RESOLUCIÓN I.M. N°111/2016

"POR LA CUAL SE DECLARA CANCELADA LA CONTRATACIÓN DIRECTA CD N° 03/2016, DENOMINADO "ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA PARA LA MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDINO CON ID Nº 304.281"

San Bernardino, 04 de Julio de 2016

VISTO: El Memorándum de fecha 30 de Mayo de 2016, emitido por el Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de San Bernardino; y,

CONSIDERANDO: Que a través del mismo, el Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones ha elevado el Dictamen UOC Nº 02 de Ref.: "ADQUISICION DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA PARA LA MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDINO", INICIADO BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATACION DIRECTA N° 03/2016, DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDINO

Que, según consta en dicho dictamen no se ha cumplido en lo establecido en el Art. 4to. Principios Generales inc. b) Igualdad y Libre Competencia" Permitirán que todo potencial oferente o contratista que tenga solvencia técnica, económica y legal necesaria y que cumpla con los requisitos establecidos en esta Ley, en su Reglamento, en la bases o pliegos de requisitos y en las demás disposiciones administrativas, este en posibilidad de participar sin restricción y en igualdad de oportunidades en los procedimientos de Contratación Pública"

Que, el Comité de Evaluación, no pudo realizar el análisis correspondientes de todas las ofertas presentadas, debido a los inconvenientes incurridos según se manifiesta en el Dictamen mencionado en el párrafo anterior.-

Que, el Artículo 51 de la Ley N° 3966/10 "Orgánica Municipal", establece que "Serán atribuciones y deberes de la Intendencia Municipal: a) ejercer la Representación Legal de la Municipalidad….."

POR TANTO en virtud a las atribuciones constitucionales y legales.-

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDINO

RESUELVE

Art. 1° DECLARAR CANCELADA LA CONTRATACIÓN DIRECTA CD N° 03/2016, DENOMINADO "ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA PARA LA MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDINO CON ID Nº 304.281"

Art. 2° AUTORIZAR al Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) a comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), la Declaración Desierta del llamado individualizado con ID Nº 304.281.-

Art. 3° COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.-

Carlos O. Martínez
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDINO
INTENDENCIA

Luis Aguilar Ríos
Intendente Municipal